

# Universidad Nacional

Expte. 20-95-07044.-

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela de Trabajo Social eleva a este H.Cuerpo para su aprobación el Proyecto de CICLO DE LICENCIATURA PARA ASISTENTES SOCIALES y/o TRABAJADORES SOCIALES, aprobado por Resolución nro. 339/95 del H.Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

## EL H.CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Trabajo Social y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de CICLO DE LICENCIATURA PARA ASISTENTES SOCIALES y/o TRABAJADORES SOCIALES, obrante a fojas 1/9 que en fotocopia forma parte integrante de la presente, aprobado por Resolución nro. 339/95 del H.Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Una vez producida la primera promoción de Licenciados, deberá hacerse una evaluación para decidir la continuidad del dictado de dicho Ciclo, todo teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 22 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

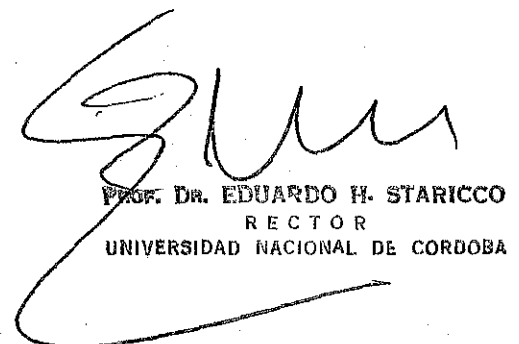
**ARTICULO 2.-** Desglosar el convenio que corre agregado a fojas 16/21 y solicitar dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación al mismo, solicitando urgente despacho.

**ARTICULO 3.-** Por Mesa General de Entradas dese cumplimiento al precedente artículo, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales -Escuela de Trabajo Social-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ae

  
**Ing. RICARDO TORASSA**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
**PROF. DR. EDUARDO H. STARICCO**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 215